

PUBLICADO EN EL BON

## Entra en vigor el Decreto Foral que regula el horario de los centros sanitarios

Debido a la reorganización, se suprimen 124 médicos S.N.U y 124 de A.T.S./D.U.E

### Redacción.

### Pamplona

El [Boletín Oficial de Navarra \(BON\)](#) ha publicado el Decreto Foral por el que se regula el horario, el funcionamiento y modalidades de los centros sanitarios de Atención Primaria, los Puntos de Atención Continuada y Urgente.



Marta Vera, consejera de Salud.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) aprobó el Plan de Mejora de Atención Primaria, actualmente en funcionamiento, que contempla la reorganización interna de los equipos y la gestión de la demanda para que cada caso sea atendido por el profesional apropiado.

Asimismo, la jornada ordinaria del personal de los Equipos de Atención Primaria será, de lunes a viernes, de 8 a 15:30 horas, o de 12:30 a 20 horas.

Mediante el DF, el denominado, hasta ahora, Servicio Especial de Urgencias (S.E.U) de Pamplona pasarán a llamarse Servicio de Urgencias de Atención Primaria (S.U.A.P.). También cambian su nombre los Servicios Normales de Urgencias (S.N.U) de Tafalla, Estella/Lizarra y Tudela por el de Servicios de Urgencias de Atención Primaria (S.U.A.P.) de estos municipios.

El horario de funcionamiento será, de lunes a viernes, de 15:00 a 8:00 horas del día siguiente, y de 8:00 a 8:00 horas del día siguiente, los sábados, domingos y festivos y como consecuencia de este cambio el personal afectado no experimentará cambio en sus condiciones de trabajo.

Según sus características geográficas y poblacionales, la Atención Continuada y Urgente se organizará en diferentes módulos con distintos horarios.

En este caso, si se requiere se desplazará el equipo sanitario más próximo, aunque inicialmente la atención corresponda a un centro sanitario distinto. En el Sistema de Localización, el personal sanitario, a fin de garantizar una atención adecuada, está localizado a una distancia inferior a 15 kilómetros respecto del correspondiente centro.

### Retribuciones del personal y eliminación de plazas

Tanto el personal médico de los S.U.A.P., como los Pediatras E.A.P. adscritos al SUAP de Pamplona, serán retribuidos en la forma y cuantía en que se remunera al personal médico de urgencias extrahospitalarias.

Los servicios prestados por el Sistema de Atención Continuada y Urgente serán compensados en concepto de guardia de presencia física, en un importe equivalente al precio de la hora que se halle vigente en cada momento.

Debido a la reorganización, se suprimen 124 médicos S.N.U y 124 de A.T.S./D.U.E. Los afectados tendrán la posibilidad de optar por alguna de las plazas ofertadas por el SNS-O como compensación.